



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA
T R I A N A

**DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PEREGRINACIÓN PREPARATORIA DE LA
CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA QUE SE CELEBRARÁ ANTE LAS PLANTAS DE LA SANTÍSIMA
VIRGEN DEL ROCÍO EL DOMINGO 27 DE ENERO DE 2019**

Como muestra de renovación anual de la devoción a la Santísima Virgen, la Hermandad celebra anualmente, el último domingo de enero, Santa Misa de Comunión General en su ermita de la Aldea de El Rocío.

Con ocasión de la misma, ayudándonos del medio que nos proporciona la madre naturaleza y bajo el respeto debido al entorno que habrá de enmarcar la convivencia, se ha determinado emprender una peregrinación previa que actúe como catalizador que aúne relación fraterna y devoción.

De este modo, el sábado 26 de enero, víspera de la celebración, recorreremos juntos un camino preparatorio que tendrá como punto final la unión al Santo Rosario de Hermandades que, organizado por la Hermandad Matriz de Almonte, se llevará a cabo por las zonas contiguas a la ermita de la Santísima Virgen del Rocío.

Bajo este ánimo, se pondrán a disposición de los Hermanos los cuartos-dormitorio de que dispone la Casa de Hermandad, a resultas de poder disfrutarlos desde el viernes previo a la peregrinación hasta el domingo, debiendo regularse su uso en base a lo estipulado en el

Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones así como en las Disposiciones que lo desarrollan, organizándose igualmente la ocupación de los arcos para la confraternización que tendrá lugar tras la celebración de la Santa Misa y previa al rezo del Santo Rosario del domingo por la tarde.

Se exponen a continuación, las disposiciones para la mejor organización, control y desarrollo de la peregrinación, uso de los cuartos-dormitorios y reserva de arcos de la Casa de Hermandad.



1. PEREGRINACIÓN DEL SÁBADO DÍA 26 DE ENERO.

Disposiciones para la solicitud de acompañamiento y obtención de acreditaciones para peregrinos, caballistas y vehículos de **tracción animal**:

a) Solicitudes:

Del 27 de diciembre al 23 de enero de 2019, ambos inclusive.

- Las solicitudes se podrán realizar:

1. Por correo electrónico, siguiendo este proceso:

a. Descargar archivo, a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetriana.org

b. Enviar el documento relleno a info@hermandadrociodetriana.org

c. Recibirá un correo con el importe a ingresar en la cuenta bancaria que se indica en el apartado d).

2. Presencialmente en la Casa de Hermandad de la calle Evangelista (Sevilla), en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-13:00h.

b) Requisito:

Que los solicitantes **sean Hermanos y no mantengan saldos deudores pendientes** con la Hermandad.

Cada Hermano solicitante, **al corriente de pago**, podrá aportar un acompañante que no



sea Hermano (las personas que vengan al servicio de las organizaciones también tendrán que ir acreditadas).

c) Donativos:

-25€ para Hermanos al corriente de pago.

-40€ para resto de peregrinos.

-MENORES DE 13 AÑOS NO PAGAN.

-20€ para los Hermanos con edades comprendidas entre los 14 y 20 años.

Por cada donativo se entregará una acreditación, ésta deberá ir en lugar visible durante la peregrinación.

REQUISITO PARA VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL:

Por cada vehículo de tracción animal se entregará un cartel y un máximo de seis acreditaciones, debiendo constar en el documento de solicitud, los datos identificativos de las personas a quienes irán destinadas dichas acreditaciones, siendo los importes:

1. 150€: 6 Hermanos.
2. 165€: 5 Hermanos y 1 no hermano.
3. 180€: 4 Hermanos y 2 no hermanos.
4. 195€: 3 Hermanos y 3 no hermanos,

d) Forma de pago:

Mediante Ingreso o transferencia bancaria a la cuenta ES48 0049-3561-28-2114072056 del importe que se le indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para los casos de petición presencial en la Casa de Hermandad, podrá efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.



e) Reparto de acreditaciones:

El reparto de acreditaciones individuales y carteles para los vehículos de tracción animal, se realizará en la Casa de Hermandad durante los días previos a la peregrinación, informándose previamente a los solicitantes para su recogida.

- Las acreditaciones individuales habilitarán para poder participar de los servicios de avituallamiento que la Hermandad organizará durante la peregrinación.
 - Los carteles para los vehículos de tracción animal habilitarán el acceso a la Parada de Pozo Máquina, Raya Real y zona acotada para el almuerzo, a fin de poder acompañar a la Hermandad y disfrutar del avituallamiento.
- f) La peregrinación dará comienzo con la celebración de la Santa Misa, que tendrá lugar, D.m., a las 09:00h en la finca de Pozo Máquina. **Los fieles que deseen asistir a la misma y no pretendan participar en la peregrinación, deberán solicitar en la Casa de Hermandad, un pase que les habilite el acceso a la finca.**
- g) El día de la peregrinación, la Hermandad pondrá a disposición de los Hermanos tres servicios de autobuses:

Sevilla - Pozo Máquina.

Rocío – Pozo Máquina.

Rocío – Sevilla.

El coste del servicio de autobuses no está incluido en el donativo de la peregrinación.

- h) El acceso de vehículos a la finca de Pozo Máquina para la descarga de animales y coches de caballos, podrá realizarse a partir de las 07:00h, debiendo quedar totalmente desalojada de vehículos a las 11:30h.



- i) Los únicos vehículos a motor que acompañarán la peregrinación serán exclusivamente los acreditados por la Hermandad, cuya misión será realizar las labores de avituallamiento, servicio médico, recogida de basura o cualquier otra función similar, teniendo constancia de sus matrículas el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.
 - a. Este año seguiremos contando con un servicio de lanzaderas a partir de Palacio del Rey, para transportar a aquellos que lo necesiten. A tal fin, se establecerán varios puntos de recogida informándose sobre su ubicación con antelación suficiente.
- j) La peregrinación contará con servicio médico y veterinario (equipo médico de urgencias).
- k) El almuerzo será dispensado por la Hermandad durante la peregrinación, en una zona previamente habilitada a la que sólo podrán acceder aquellos que dispongan de acreditación.
- l) La hora estimada de llegada al puente del Ajolí será sobre las 18:30h, informando a los Hermanos que, caso de quedar descolgados de la caravana tras los vehículos de limpieza que cierran el cortejo y/o dejen basura en el Espacio Natural, **podrán ser objeto de sanción administrativa por parte de la Guardia Civil**, teniendo carácter personal la denuncia y quedando exenta la Hermandad de cualquier tipo de responsabilidad (el horario máximo de tránsito por el Parque finaliza al caer la tarde).
- m) Una vez la comitiva llegue a la Casa de Hermandad, nos incorporaremos al Santo Rosario que organiza la Hermandad Matriz de Almonte, poniendo fin a la jornada, ante las plantas de la Santísima Virgen del Rocío.
- n) En caso de lluvia o imprevisto meteorológico o de otra índole que motivase la decisión de la Dirección del Parque Natural, otra Administración Pública o la propia Hermandad de suspender la autorización de peregrinación por motivos de seguridad podrá cancelarse la misma y en su lugar se llevará a cabo una convivencia en la Casa de Hermandad del Rocío, sin generar derecho a devolución de las cantidades entregadas en concepto de donativo.



2. DEL USO DE LOS CUARTOS-DORMITORIOS.

Disposiciones para la reserva de cuarto-dormitorio en la Casa de Hermandad, en cumplimiento de los fines de culto establecidos en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones:

a) Solicitudes:

Del 27 de diciembre al 23 de enero de 2.019, ambos inclusive.

- Las solicitudes se podrán realizar:

1. Por correo electrónico, siguiendo este proceso:

a. Descargar archivo a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetrana.org

b. Enviar el documento cumplimentado a info@hermandadrociodetrana.org

c. Recibirá un correo con el importe a ingresar en la cuenta bancaria que se indica en el apartado d).

2. Presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-13:00h.

b) Requisitos:

Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 3 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad, debiendo designarse de entre ellos, al responsable del cuarto-dormitorio.



c) Donativo y forma de pago:

Se establece un donativo de 25,00€ para Hermanos y 40,00€ para acompañantes, con un límite mínimo establecido de 150€.

Igualmente, se fija una reserva/fianza de 100,00€ que serán depositados con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de la Hermandad, procediéndose a su devolución en plazo no superior a 5 días tras comprobarse que el estado de conservación del cuarto-dormitorio no ha sufrido menoscabo alguno.

El pago del donativo e efectuará mediante Ingreso o transferencia bancaria a la cuenta ES48 0049-3561-28-2114072056 del importe que se le indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para los casos presenciales en la Casa de Hermandad, podrán efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.

d) Ocupación:

El periodo de disfrute del cuarto-dormitorio comenzará a las 17:00h del viernes día 25 de enero finalizando a las 19:00h del domingo día 27 de enero, plazo durante el cual, no podrá estacionarse vehículo alguno dentro de la Casa de Hermandad.

Como condición previa a la entrega de llaves deberá acreditarse el pago del donativo fijado para el uso del cuarto-dormitorio, procediéndose también en ese momento a suministrar al responsable del cuarto tantos pases numerados como personas se hubiesen señalado en el documento de solicitud, con un límite de seis pases por cuarto-dormitorio.

Será imprescindible exhibir el pase para poder acceder al cuarto.



e) Normas de uso:

Las normas de uso estarán expuestas en el interior de cada cuarto-dormitorio.

1. Los cuartos serán asignados por orden de solicitud, a criterio de la Junta de Gobierno.
2. Con la intención de fomentar el descanso, se realizará un control de acceso a la Casa de Hermandad durante el viernes día 25 y sábado día 26 de enero, no estando permitida actividad alguna hasta la llegada de la comitiva de la peregrinación, restringiéndose el uso de la misma exclusivamente a los adjudicatarios.
3. En ningún caso será admisible que el Hermano adjudicatario ceda el derecho de uso del cuarto-dormitorio, considerándose el incumplimiento como falta grave.
4. La entrega de llaves se documentará mediante un “acta de entrega de cuarto-dormitorio” que levantará Mayordomía o persona designada por la misma, en presencia del Hermano, haciéndose constar: las existencias, el estado del mobiliario y enseres, la limpieza del mismo y demás circunstancias que deban ser tenidas en cuenta.
5. El cuarto-dormitorio será devuelto por el Hermano adjudicatario dentro del plazo fijado por la Junta de Gobierno. La entrega se documentará mediante “acta de devolución del cuarto-dormitorio” que levantará la Mayordomía o persona por ésta designada, debiendo constar en ella: la devolución de llaves, las existencias y el estado del mobiliario y enseres, la limpieza del mismo y demás circunstancias que deban ser tenidas en cuenta.



3. DE LA RESERVA DE LOS ARCOS DE LA CASA DE HERMANDAD.

Disposiciones para la reserva de Arcos en la Casa de Hermandad:

a) Solicitudes:

Del 14 al 23 de enero de 2019, ambos inclusive, debiendo ser cursada presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, sita en calle Evangelista nº 23-25, en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h y viernes de 10:00-13:00h.

b) Requisito:

Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 6 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad.

c) Normas de uso:

De los Arcos disponibles, los Hermanos podrán solicitar el que deseen, siguiéndose para su adjudicación, un riguroso orden de solicitud.

Los Arcos estarán señalizados con un cartel en el que se haga constar el nombre y apellidos de los Hermanos solicitantes.

A fin de desarrollar las labores propias de adecuación del Arco, podrán entrar vehículos en la Casa de Hermandad el viernes día 25 y sábado día 26 de enero en horario de 16:00 a 22:00h y domingo día 27, de 09:00 a 10:30h, momento en el que el patio deberá quedar totalmente despejado para mayor lucimiento de la convivencia.

Los Hermanos tienen la obligación de recoger los residuos y dejar el arco en las mejores condiciones antes de su partida, ya que ello redundará en beneficio de todos. Para facilitar dicha labor, deberán hacer uso de los distintos contenedores de basura -vidrio y residual- situados en cada arco.



Con carácter previo y suficiente antelación al desarrollo de lo expuesto, se pondrán en conocimiento de los Hermanos, las normas relativas a organización, horarios y servicios, así como cualquier otra cuestión que pudiera despejar las dudas ocasionadas con motivo de la peregrinación.

¡Viva la Virgen del Rocío!

¡Viva la Madre de Dios!